

27. TITULAR: Rodríguez Muñoz, María Amalia; N° EXPTE.: GC-101401-I-2007; POBLACIÓN: Las Palmas de Gran Canaria; MATRÍCULA: - - -; INFRACCIÓN: artº. 104.1.9 LOTCC y artº. 197.1.9 ROTT; artículos 12.a), 60.1 y 107.1.e) LOTCC y artículos 41 y 109 ROTT; Decreto 6/2002; CUANTÍA: 4.601,00 euros; HECHO INFRACTOR: realizar transporte público de mercancías en vehículo pesado, careciendo de autorización.

Las Palmas de Gran Canaria, a 14 de noviembre de 2008.- El Consejo de Gobierno Insular, p.d., el Consejero de Gobierno de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes (Acuerdo de 16.7.07; B.O.P. de 25.7.07), Román Rodríguez Rodríguez.

Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

4762 ANUNCIO de 29 de octubre de 2008, relativo a la aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en el Polígono Industrial San Isidro-El Chorillo, promovido por D. Felipe Bacallado Mena, en representación de Fesmacla, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el artº. 87 del Decreto 55/2006, de 9 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimientos de los instrumentos de ordenación del sistema de planeamiento de Canarias, se hace público que por el Pleno celebrado con carácter ordinario el siete de octubre de dos mil ocho, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Punto cuarto: aprobación definitiva de Estudio de Detalle para la reordenación de volúmenes en el Polígono Industrial San Isidro-El Chorillo, promovido por D. Felipe Bacallado Mena, en representación de Fesmacla, S.L.

Visto que mediante Decreto de esta Alcaldía de 23 de junio de 2008, inscrito en el libro 6, folio 13, se dispuso la aprobación inicial del Estudio de Detalle promovido por D. Felipe Bacallado Mena, en representación de Fesmacla, S.L. para la reordenación de volúmenes, para el proyecto de nave de Oficinas y Almacenamiento, en la parcela A del Polígono Industrial San Isidro-El Chorillo.

Visto que en el Boletín Oficial de la Provincia nº 130, del día 2 de julio de 2008, se publicó anuncio relativo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle, así como en el Diario de Avisos del día 26 de junio de 2008.

Visto que transcurrido el plazo legal, no se ha presentado contra la misma alegación ni observación alguna.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Agua, Urbanismo, Medio Ambiente y Vivienda.

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

Primero.- La aprobación definitiva del Estudio de Detalle promovido por D. Felipe Bacallado Mena, en representación de Fesmacla, S.L. para la reordenación de volúmenes, para el proyecto de nave de Oficinas y Almacenamiento, en la parcela A del Polígono Industrial San Isidro-El Chorillo.

Segundo.- Remitir copia debidamente diligenciada del Estudio Detalle, con carácter previo a su publicación, a la Consejería de Ordenación Territorial del Gobierno de Canarias.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse ante el mismo órgano que lo adoptó, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a partir de la notificación del mismo o impugnarlo directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Contra la desestimación expresa del recurso de reposición o tácita si transcurrido un mes no fuese resuelto expresamente, podrá interponerse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo.

El Rosario, a 29 de octubre de 2008.- El Alcalde-Presidente, Macario Benítez Gil.

Otras Administraciones

Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Los Llanos de Aridane

4763 EDICTO de 27 de octubre de 2008, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de juicio verbal LEC. 2000 nº 0000218/2007.

NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA
AL DEMANDADO 2370
REBELDE

En el juicio verbal LEC. 2000 0000218/2007 que se tramita en este Juzgado, promovido por D./Dña.

María Teresa Calero San Juan, Jorge Luis Rodríguez Calero y Tomás Rodríguez Calero, frente a D. José Gómez Espinosa, sobre desahucio, por resolución dictada en el día de hoy se ha dispuesto la notificación de la sentencia dictada en los indicados al demandado declarado en situación de rebeldía procesal José Gómez Espinosa, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Ana María Fernández Riverol, en nombre y representación de D. Tomás Rodríguez Calero, de Dña. María Teresa Calero San Juan, de D. Jorge Luis Rodríguez Calero, quienes actúan por sí y además en beneficio de la Comunidad Hereditaria de D. Tomás Rodríguez Brito de la que también forman parte D. Juan Manuel Rodríguez Calero y D. José Carlos Rodríguez Calero, contra D. José Gómez Espinosa, debo:

1º) Declarar haber lugar al desahucio de la vivienda a que se contraen las actuaciones, sita en Avenida Venezuela, 18, 3º B, término municipal de Los Llanos de Aridane, condenando a dicha parte demandada al desalojo de la vivienda y plaza de garaje con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal.

2º) Condenar a la parte demandada a que abone a la actora la cantidad de 16.715,24 euros más las ren-

tas devengadas hasta la fecha de efectiva entrega de la vivienda y plaza de garaje.

3º) Condenar en costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe interponer recurso de apelación.

No se admitirá al demandado el recurso de apelación si, al prepararlo, no manifiesta, acreditándolo por escrito, tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas (artº. 449 LEC).

Se señala para que el lanzamiento tenga lugar el próximo día 19 de diciembre de 2008 a las 13,00 horas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma de la sentencia dictada al referido demandado, se expide el presente edicto para su publicación, previniéndole que, contra tal resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de la publicación del presente, para ante la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.

Dado en Los Llanos de Aridane, a 27 de octubre de 2008.- La Secretario Judicial.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo
Concertado
38/22

POR AVIÓN

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.